

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	SP-SGI-RH-PO-01
		<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>POLITICA PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y SEXUAL</b>	<b>FECHA</b>	13/03/2026

**13 DE MARZO DEL 2026**

**INDUSTRIA SUPERFILT SAS** está comprometida en promover un ambiente de trabajo sano y seguro para todos sus colaboradores; en donde se previene todas las posibles formas y conductas constitutivas de acoso laboral, acoso sexual y violencia dentro del entorno laboral, con especial protección de género y personas de los sectores sociales **LGBTIQ+**. Para la alta dirección el bienestar psicológico, social, físico y laboral de todos sus colaboradores es de vital importancia, por ello propenderá a promover un ambiente de convivencia laboral sano, respetando la dignidad e integridad de los colaboradores.

Todos los colaboradores de **INDUSTRIA SUPERFILT SAS** tienen derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se pueden considerar hostigamiento, limitación o alteración, desarrollando campañas para prevenir todo acto de discriminación y violencia contra las mujeres en el ámbito laboral, para ello, **INDUSTRIA SUPERFILT SAS** se compromete a tomar medidas para prevenir, atender, sensibilizar, corregir y orientar a los colaboradores en materia de acoso laboral, acoso sexual laboral, violencia y discriminaciones contra las mujeres y personas con orientaciones sexuales diversas con el fin de propender por un ambiente laboral digno, basado en el respeto, en los derechos humanos y el logro de la igualdad.

**INDUSTRIA SUPERFILT SAS** establece y vigila el cumplimiento de las normas dirigidas a la prevención de toda conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a la vez que apoyará la conformación del Comité de Convivencia Laboral como parte de las estrategias para hacer un seguimiento a las condiciones de riesgo psicosocial de la empresa, particularmente en lo que respecta a bienestar laboral y acoso en el entorno de trabajo; así como a la atención de las quejas de cualquier colaborador que mejor la calidad de vida y las condiciones de considere que ha sido objeto.

Los colaboradores de **INDUSTRIA SUPERFILT SAS** se comprometen igualmente, a promover un ambiente de convivencia laboral sano, respetando la dignidad e integridad de los colaboradores, por tanto, cualquier colaborador que se involucre en un comportamiento de hostigamiento en cualquiera de sus modalidades, será sujeto a investigación de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y procedimientos disciplinarios de la compañía en el marco del Reglamento Interno de Trabajo.

*Carlos Hernan Lozano Arias*

---

**CARLOS HERNAN LOZANO ARIAS  
REPRESENTANTE LEGAL**